

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



POPUM  
EXpte. N° 613-462-2022.-

DECRETO N° **779** -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado "DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (DPRH) – CESE DE SERVICIOS DEL AGENTE ROBLES LEUCADIO, POR ACOGERSE AL BENEFICIO DE LA JUBILACION," y

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial de Recursos Hídricos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, concedió el cese definitivo al Sr. Leucadio Robles, CUIL N° 20-10783080-5, por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emitió dictamen de competencia concluyendo que no existen impedimentos para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por dispuesto el cese de funciones del Sr. **Leucadio Robles**, CUIL N° **20-10783080-5**, Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 1° de julio de 2022, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR